

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

1.º En la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro múltiplo.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 7 de Noviembre.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA.

Relación de los Adjuntos y suplentes designados en los pueblos de la provincia y que han de constituir las Mesas electorales en las elecciones de Concejales que se celebrarán el día 11 de los corrientes, cuyos nombres se insertan en el *BOLETÍN OFICIAL*, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1910.

Abarca.

Propietarios, Emeterio Ruíz Fernández y Tomás Martín de Prado.
Suplentes, Esteban Higuelmo Gil y Zacarías García Pérez.

Abastas.

Propietarios, Salvador Abero Martínez y Felipe Areños Egido.
Suplentes, Manuel Villaruel Bermejo y Guillermo Sevilla Abero.

Abia de las Torres.

Propietarios, Tomás Sánchez Gutiérrez y Miguel Ramos Pardo.
Suplentes, Aurelio Heras García y Porfirio Gómez Gutiérrez.

Aguilar de Campoó.

Propietarios, Domiciano Matanza Lalinde y Elías Macho Benito.
Suplentes, Miguel Vielva Iglesias é Ignacio Vilda Benito.

Alar del Rey.

Propietarios, Abilio Santos Melgosa y Francisco Tapia Medrano.
Suplentes, Matías Alonso Martínez y Bernabé Arribas González.

Alba de Cerrato.

Propietarios, Julio Melilla Escudero y Natalio Ruíz Calleja.
Suplentes, Gervasio Aragúz Zamora y Teodosio Herrero Duque.

Alba de los Cardaños.

Propietarios, Puliciano Serrano Reguera y Mariano Terán Plaza.
Suplentes, Bonifacio Andrés Serrano y Pantaleón Merino Fernández.

Amayuelas de Abajo.

Propietarios, Eladio Llorente y Gaspar Meriel.
Suplentes, Secundino Abril y Hermenegildo Alvarez.

Amayuelas de Arriba.

Propietarios, Félix González Fernández y Faustino Revuelta Rosales.
Suplentes, Maximino González Fernández y Acisclo Revuelta Peral.

Ampudia.

Propietarios, Enrique Cabrera Gallegos y Matías Abarquero Hompanera.
Suplentes, Miguel Simón Polanco y Santos Zarzuelo Balbás.

Amusco.

Presidente de Mesa, Amor Pastor García (por ausencia del designado.)
Adjuntos—Propietarios, Martiniano Diez Saldaña y Calixto García García.
Suplentes, Tomás Tamayo Fernández y Victorine Sancho Linares.

Antigüedad.

Propietarios, Santiago Peral Encinas y Santiago Sanz González.
Suplentes, Feliciano López Manchón y Anastasio de Juana Román.

Añoza.

Propietarios, Eugenio Gómez Gómez y Benito Aparicio Cea.
Suplentes, Pedro Borge Rodríguez y Simón Díez Antolín.

Arbejal.

Propietarios, Bernabé Herrero García y Esteban García García.
Suplentes, Justo García Abad y Juan Merino Delgado.

Arconada.

Propietarios, Mauro Garrachón Ortega y Primitivo Payo Ruíz.
Suplentes, Angel García Magdaleno y Juan Magdaleno Ortega.

Arenillas de San Pelayo.

Propietarios, Sabiniano Arroyo Isla y Damián del Campo Fontecha.
Suplentes, Jerónimo Vega Ruíz y Pelayo Vega Sandino.

Astudillo.

Distrito 1.º—Casa Consistorial.—Sección única.
Propietarios, Matías Aguado García y Pedro Bustillo Castaño.
Suplentes, León Villandiego Ortega y Eduardo Zamora Aguado.

Distrito 2.º—Casa Escuela.—Sección única.
Propietarios, Severino Calvo Olmedo y José Castrillo del Mazo.
Suplentes, Baldomero de la Rúa Alegre y Rufino Nieto Martínez.

Autilla del Pino.

Propietarios, Felipe Martín Rodríguez y Luis Rodríguez Abril.
Suplentes, Modesto de la Fuente Aguado y Eleuterio López Martín.

Autilla de Campos.

Propietarios, Mariano Asensio Alonso y Valeriano Cea Calleja.
Suplentes, Cándido Tejerina Matía y Oroncio Cea Herrera.

Ayuella.

Propietarios, Marcial Gutiérrez Campo y Lorenzo Gutiérrez Gutiérrez.
Suplentes, Francisco Villegas Ríos y Cesáreo Villegas Puebla.

Bahillo.

Propietarios, Nicolás Pérez Abad y Juan Medina Calle.
Suplentes, Vicente Castrillo Rojo y Jesús López Ruíz.

Baltanás.

Distrito 1.º—Consistorio.—Sección única.
Propietarios, Julian Diago Calvo y Laurentino Alonso Infante.

Suplentes, Clinio Cabezudo Ruíz Fernández y Juan Martín Ruíz.

Distrito 2.º—Escuelas.—Sección única.
Propietarios, Ambrosio Baranda Macho y Fidel Puertas de Juana.
Suplentes, Felipe Baranda Macho y Amós Moreno Gómez.

Baquerín de Campos.

Propietarios, Pedro Martín Revilla y Eduardo Martín Andrés.
Suplentes, Federico Pastor García y Santiago Torres Pérez.

Bárcena de Campos.

Propietarios, Pedro Abad Sánchez y Francisco Aparicio Puebla.
Suplentes, Porfirio Corniero Lomas y Fulgencio Rubio Provedo.

Barruelo de Santullán.

Distrito 1.º—Casa Consistorial.—Sección 1.ª

Presidente, Pedro Abad Porras.—Suplente, Mariano Reyero Fernández (por haberse aumentado una Sección).

Adjuntos.—Propietarios, Federico Barreda Ramos y Abad Arenas González.

Suplentes, Alfredo Valcárcel Miguel y Alejandro Navamuel Fernández.

Casa Consistorial.—Sección 2.ª

Presidente, Francisco Arenas González.—Suplente, Baldomero Tejerina García.

Adjuntos.—Propietarios, José Antonio Ayestarán Inda y Gervasio Abad López.

Suplentes, Jaime Paral Sáiz y Julio Zapico Ruíz.

Distrito 2.º—Porquera de Santullán. Sección única.

Adjuntos.—Propietarios, Bernardo García García é Isaac Abad Rozas.
Suplentes, Leonardo Ruíz Matabuena y Santos Villegas Ruíz.

Báscones de Ojeda.

Propietarios, Segundo Bravo Estalayo y Juan Bravo Bravo.
Suplentes, Román Vega Bravo y Juan Valbuena Fernández.

Becerril de Campos.

Distrito 1.º—Ayuntamiento.—Sección única.

Propietarios, Antonio Ibáñez Crespo y Anastasio Sáez Delgado.

Suplentes, Germán Inojedo de los Bueis y Florentín Sangrador de la Peña.

Distrito 2.º—Pósito.—Sección única.

Propietarios, Facundo Pelayo García y Eufasio Sangrador de la Portilla.

Suplentes, Evencio Fernández López y Manuel Torres Pérez.

Becerril del Carpio.

Propietarios, Gregorio García Nozal y Macario Gutiérrez Mínguez.

Suplentes, Victorio Rodríguez del Río y Florentino Mesones Mediavilla.

Belmonte de Campos.

Propietarios, Cruz Herrero Tovar y Manuel García de Castro.

Suplentes, Amalio Macías Arias y Eladio Madrigal Calonge.

Berzosilla.

Propietarios, Saturnino Humada Bárcena y Eusebio Izquierdo Bárcena.

Suplente, Basilio Peña Bárcena y Luis Peña Bárcena.

Boada de Campos.

Propietarios, Florentino Melgar Ruiz y Cirilo García Sánchez.

Suplentes, Fidel Andrés Sánchez y Estanislao Atienza Madrigal.

Boadilla del Camino.

Propietarios, Rufino Martín Alonso y Silvano Manrique Arijá.

Suplentes, Severino López Salcedo y Moisés Román Polvorinos.

Boadilla de Rioseco.

Propietarios, Amadeo Garrido Melero y Ambrosio Humanes Iglesias.

Suplentes, Miguel Tejedor Melero y Ambrosio Tejedor Riaño.

Brañosera.

Propietarios, Buenaventura Alcalde Ruiz y José Costana Morante.

Suplentes, Manuel García de Mier y José García del Río.

Buenavista de Valdavia.

Propietarios, Francisco Marcos Martín y Marcos González Fontecha.

Suplentes, José Inyesto Marcos y Juan Martín Díez.

Bustillo de la Vega.

Propietarios, Juan Caminero García y Alvaro Andrés Porro.

Suplentes, Nicolás Poza Guerra y Felipe Rodríguez Terán.

Bustillo del Páramo de Carrión.

Propietarios, Maximino Martínez Gómez y Juan Mata Salán.

Suplentes, Alejandro Herrero Juan y Lucio Gutiérrez Salán.

Calahorra de Boedo.

Propietarios, Román Alonso Prieto y Bonifacio de Frías Miguel.

Suplentes, Desiderio Pérez Durante y Salustiano Vega Bravo.

Calzada de los Molinos.

Propietarios, Eutiquiano García Pariente y Luis Antolínez Marcos.

Suplentes, Pedro Villasar Pajares y Juan Sastre Ibáñez.

Calzadilla de la Cuezua.

Propietarios, Virgilio Adámez Marcos y Jesús Delgado Acero.

Suplentes, Orencio Fernández Lasso y Román Durante Herrero.

Camporredondo de Alba.

Propietarios, Francisco Mancebo Vargas y Guillermo Marcos Macho.

Suplentes, Nazario Liébana de Arriba y Jesús Hernández Martín.

Capillas.

Propietarios, Trinidad Ramos Ramos y Julian Ramos Ruiz.

Suplentes, Restituto García Villar y Obdulio García Usano.

Cardenosa de Volpejera.

Propietarios, Luciano Sangrador Zapatero y Emeterio Zapatero Inojedo.

Suplentes, Marcial Calonge Navarrijo y Leonides Garrido Martínez.

Carrión de los Condes.

Distrito 1.º—Consistorio.—Sección única.

Propietarios, Alejandro Benavides Inaraja y Jesús Mediavilla Gómez.

Suplentes, Félix Alvarez Fernández y Martín Caro Miguel.

Distrito 2.º—Norte.—Sección única.

Propietarios, Feliciano Herreros Pérez y Gregorio Salán Ibáñez.

Suplentes, Silvano Merino Zorita y Modesto Mínguez Gil.

Castil de Vela.

Propietarios, Félix Mañueco Martínez y Abdón Martín Herrero.

Suplentes, Prudencio Herrero Tovar y Juan Herrero Rey.

Castrejón de la Peña.

Propietarios, Anselmo Hera Narganes y Juan Gutiérrez Gregorio.

Suplentes, Félix Merino Campo y Matías Narganes García.

Castrillo de Don Juan.

Propietarios, Leandro Núñez Aragón y Serafín Núñez Calvo.

Suplentes, Pedro Arraiza Bartolomé y José Amor Núñez.

Castrillo de Onielo.

Propietarios, Augusto Caballero Otero y Fernando Abarquero Beltrán.

Suplentes, Mauro Paz Peral y Emiliano Zamel Nieto.

Castrillo de Villavega.

Propietarios, Plácido Cerón Abad y Pedro de la Fuente Fernández.

Suplentes, Elías Gómez Sánchez y Gumersindo González Pérez.

Castromocho.

Propietarios, Manuel Pérez Coca y Perfecto Macón Díez.

Suplentes, Gregorio Herrero Herrero y Crisanto López Higuelmo.

Celada de Robledo.

Propietarios, Manuel Vielva Barrio y Toribio Vielva Tejerina.

Suplentes, Adrián Redondo Fernández y Tomás Redondo Llorente.

Cervatos de la Cuezua.

Propietarios, Guillermo Fernández Gallinas y Agapito Plaza Acera.

Suplentes, Mariano Caminero Porro y Mariano Robles Menaza.

Cervera de Rio-Pisuerga.

Propietarios, Eleuterio Izquierdo Soberón y Emilio Largo Lorenzo.

Suplentes, Eugenio Marcos Pérez y Casimiro Marcos Blanco.

Cevico de la Torre.

Propietarios, Paulino Martínez Aranguez y Julian Monedero Sanz.

Suplentes, Máximo Burrasa Atienza y Basilio Burrasa Bajedo.

Cevico Navero.

Propietarios, Gumersindo Bangoechea Tejedor y Anselmo Alonso Plaza.

Suplentes, Martín Rodríguez Mozo y Secundino Villarrubia Pinto.

Cisneros.

Propietarios, Manuel Saldaña Pinto y Primo Paredes Gutiérrez.

Suplentes, Heriberto Fernández Muñoz y Braulio López Rendos.

Cobos de Cerrato.

Propietarios, Vicente González González y Pedro García Acitores.

Suplentes, Balbino Martínez Ceballos y Andrés Martínez Mínguez.

Collazos de Boedo.

Propietarios, Paulino Olmo Fernández y Eutiquiano Cosgaya Cosgaya.

Suplentes, Francisco Olmo Bravo é Isidoro Henares Santos.

Congosto.

Propietarios, Teodosio Terceño Rodríguez y Miguel Fernández Terceño.

Suplentes, Domingo Martín Revilla y Andrés Lezcane Lezcane.

Cordovilla la Real.

Propietarios, Félix Martínez González y Gregorio Martínez González.

Suplentes, Sotero Lerma Gutiérrez y Satúrio Lerma Moras.

Cozuelos de Ojeda.

Propietarios, Casimiro Iguelmo Miguel y Ruperto Mencía Alonso.

Suplentes, Rufino Arenas García y Luis Serrano Pérez.

Cubillas de Cerrato.

Propietarios, Ricardo Camino Calvo y Andrés Maté Onecha.

Suplentes, Valentín Camino Quintana y Francisco Valle.

Dehesa de Montejo.

Propietarios, Mariano Hera de las Heras y Francisco Fuente Doce.

Suplentes, David Henares Tijero y Domingo Nares Narganes.

Dehesa de Romanos.

Propietarios, Juan San Millán Bartolomé y Eusebio Blanco Campo.

Suplentes, Francisco Alonso Isla y Francisco Calvo Fuente.

Dueñas.

Distrito 1.º—Ayuntamiento.—Sección única.

Propietarios, Mariano Izquierdo Salvador y Mariano Hermoso Martín.

Suplentes, Andrés Palenzuela González y Francisco Peñalba Roldán.

Distrito 2.º—San Agustín.—Sección única.

Propietarios, Mariano González López y Ventura Martín González.

Suplentes, Félix Pastor de la Puente y Tomás Simón Merchán.

Espinosa de Cerrato.

Propietarios, Segundo Palomo Pascual y Vicente Palomo Pascual.

Suplentes, Facundo González García y Abelardo Fuentes de la Fuente.

Espinosa de Villagonzalo.

Propietarios, Pablo Sedano Martín y Donato Sandoval Peris.

Suplentes, Anselmo Estébanez Peris y Pedro Estalayo Peris.

Frechilla.

Propietarios, Eladio Moro Higuelmo y Federico Tejedor López.

Suplentes, Julian del Valle Marcos y Serapio Camino Cano.

Fresno del Río.

Propietarios, Daniel Villasar Niño y Gregorio Villacorta González.

Suplentes, Alberto Martínez Maldonado y Teodoro Martínez Relea.

Frómista.

Propietarios, Casimiro Macho Caravaza y Claudio Macho Ramos.

Suplentes, Valentín Salazar Fernández y Daniel Santos Villameriel.

Fuente-andrino.

Propietarios, Pedro Arconada Pajilla y Antolín del Río del Río.

Suplentes, Quirico Díez y Nicanor Bahillo.

Fuentes de Nava.

Distrito 1.º—Ayuntamiento.—Sección única.

Propietarios, Antonio Herrán Herrán y Marcelo Castro de la Torre.

Suplentes, Narciso Rodríguez Matía y Rosendo Calleja Higuelmo.

Distrito 2.º—Escuela.—Sección única.

Propietarios, Miguel Gutiérrez Marcos y Manuel Moro Torres.

Suplentes, Mariano Tartilán Martín y Manuel Monge Martín.

Fuentes de Valdepero.

Propietarios, Evaristo Aragón Gutiérrez y Emilio Alvarez Roldán.

Suplentes, Zenón de la Rosa Gutiérrez y Evaristo Vallejo Gómez.

Gozón de Ucieza.

Propietarios, Raimundo Puertas Pérez y Cándido Pérez Llorente.

Suplentes, Maximiliano Gutiérrez Mozo y Dionisio Gordo Bermejo.

Grijota.

Propietarios, Zoilo Abril García y Fernando García Cortés.

Suplentes, Higinio Melero Gutiérrez y Clodoaldo García Moro.

Guardo.

Propietarios, Agustín Fernández Vega y Benito Abad Martín.

Suplentes, Felipe Villanueva Fernández y Adolfo Villalba Rodríguez.

Guaza de Campos.

Propietarios, José Ordóñez Conde y Serapio González Martín.

Suplentes, Teófilo Revilla Monge y Nazario Martín Andrés.

Hérmides de Cerrato.

Propietarios, Sergio Farrán Quirce y Saturnino González Rojo.

Suplentes, Ricardo Encinas Hortelano y Mariano Ferrero Arroyo.

Herrera de Pisuerga.

Propietarios, Mariano López Vallejo y Benito Izquierdo Vallejo.

Suplentes, Cosme Ortega Marcos y Nicomedes Ortega Franco.

Herrera de Valdecañas.

Propietarios, Vicente Gutiérrez Camarero y Donaciano Macho Núñez.

Suplentes, Joaquín López Flores y Valero López Flores.

Hontoria de Cerrato.

Propietarios, Teodoro Montes Moras y Marcos Pastor Hijarrubia.

Suplentes, Pablo del Río Rodríguez y Julian Población Vaquero.

Hornillos de Cerrato.

Propietarios, Ramiro Marcos Vaca y José Meneses Rodríguez.

Suplentes, Bernabé Ibáñez Díez y Manuel Gil Guijas.

Husillos.

Propietarios, Rufino Movellán García y Salvador Rojo Herrero.

Suplentes, Julio del Val Villameriel é Indalecio Lomas López.

Itero de la Vega.

Propietarios, Julian Abad Pérez y Sotero Abad Soto.

Suplentes, Mariano Tapia Gómez y Eustasio Valencia Bahillo.

Itero Seco.

Propietarios, Valeriano Ibáñez Lorenzo y Mario de la Hoz González.

Suplentes, Patrocinio del Olmo García y Mariano Rubio Gregorio.

Lantadilla.

Propietarios, Mariano de la Serna Cebrián y Julian Carretón González.

Suplentes, Primitivo Mozo Rodríguez y Nicolás Ruiz Rivas.

Las Cabañas de Castilla.

Propietarios, Félix Gutiérrez y Juan Melendo.

Suplentes, Pedro Meriel y Angel Linares.

Lavid de Ojeda

Propietarios, Eusebio García Hena-
res y Eloy Fuente Martín.
Suplentes, Esteban Vega Marcos y
Heriberto Ortega Pérez.

Ledigos.

Propietarios, Ruperto Merino Gor-
do y Melitón Pérez Borge.
Suplentes, Nicanor Merino Borge
y Miguel Pérez Rodríguez.

Liguérezana.

Propietarios, Pedro Ruiz Gómez y
Cándido Ruiz Rebanal.
Suplentes, Pascual Fraile Ibáñez y
Felipe Fuente Villegas.

Lomas.

Propietarios, Ruperto del Olmo
Ramos y Pedro Pastor Melero.
Suplentes, Mariano Hervás Hel-
guera y Raimundo León Treceño.

Lores.

Propietarios, Damián de la Hera
Pérez y Claudio Julian Parvole.
Suplentes, José de Cosío Vélez y
Tiburcio Martínez Parvole.

Magaz.

Propietarios, Anacleto Lezcano He-
rrero y Francisco López Gutiérrez.
Suplentes, Vicente Villán García y
Domingo Villahoz Pinto.

Manquillos.

Propietarios, Bonifacio Carrancio
Valtierra y Avelino Deán Fernández.
Suplentes, Jesús Pisano Merino y
Jesús Requena Martín.

Mantinos.

Propietarios, Rufino de Prado Mar-
tín y Pedro Martínez Monge.
Suplentes, Euxiquio García Díez y
Ubaldo Llorente Villalba.

Marcilla.

Propietarios, Emiliano Maestro Va-
liente y Juan Martín de la Hoz.
Suplentes, Esteban Lorenzo Mo-
rante y Bonifacio Lombraña.

Mazariegos.

Propietarios, Pablo Gutiérrez He-
rrejón y Laureano Ruipérez y Ruiz.
Suplentes, Hilario Garrido Martí-
nez y Francisco Castillo Cacharro.

Mazuecos de Valdeginete.

Propietarios, Pedro Mayorga Ibá-
ñez y Plácido Rojo Ibáñez.
Suplentes, Leoncio Rodríguez Do-
mínguez y Marcelo Salán García.

Melgar de Yuso.

Propietarios, José Manrique Man-
rique y Crisanto Manrique Arija.
Suplentes, Lorenzo Yerro Sendino
y Maximino Lanchares Pérez.

Membrillar.

Propietarios, Fernando Martín Cam-
po y Juan Martín Pérez.
Suplentes, Toribio López Herrero
y Gumersindo López Herrero.

Meneses.

Propietarios, Mariano Martín Cis-
neros y Maximino Marijuan Martínez
Suplentes, Marcos López García y
Ubaldo Liébana Blanco.

Micieces de Ojeda.

Propietarios, Segundo López del
Olmo y Matías Ibáñez González.
Suplentes, Román Vielva Cubillo
y Francisco Vega Cosgaya.

Monzón de Campos.

Adjuntos, Sindulfo López Arias y
Emilio Gutiérrez de la Fuente.
Suplentes, Víctor Melgar Villame-
riel y Modesto Simón Merino.

Moratinos.

Propietarios, Víctor Fernández
Ruiz y Ángel Molaguerro Borge.
Suplentes, Isidoro Fernández Ce-
lada y Narciso Merino Velasco.

Mudá.

Propietarios, Ángel Labrador La-
brador y Domingo Estalayo García.
Suplentes, Mariano Abad Merino y
Ángel Gómez Gómez.

Nestar.

Propietarios, Pantaleón Millán Gar-
cía y Pedro Martín Díez.
Suplentes, Bartolomé Sevilla Pos-
tigo y Tomás Vázquez Valdés.

Nogal de las Huertas.

Propietarios, Alejandro Pérez Frai-
le y Mariano Vega Soto.
Suplentes, Pablo Herrero Juan y
Bonifacio Vecilla Ortega.

Olea.

Propietarios, Eugenio Andrés Abia
y Modesto Andrés Abia.
Suplentes, Ceferino Martín Abia é
Ignacio Ortega Fuente.

Olmos de Ojeda.

Propietarios, Vicente M. Aparicio
y Basilio Casas Merino.
Suplentes, Saturnino García Meri-
no y Hermenegildo Merino Ibáñez.

Olmos de Río-Pisuerga.

Propietarios, Marcos Martín Díez
y Manuel Alonso Herrero.
Suplentes, Ezequiel Rey de la
Fuente y Leonardo de la Fuente Or-
tega.

Osornillo.

Propietarios, Mariano Cebrián Es-
tébanez y Ambrosio Ruiz Marcos.
Suplentes, Ceferino Arias Alonso
y Pedro Marcos Delgado.

Osorno.

Propietarios, Mariano Soto Franco
y Mariano Soto Gil.
Suplentes, Benito Baños Fernán-
dez y Fabriciano Bartolomé Fuente.

Otero de Guardo.

Propietarios, Salustiano Mancebo
y Simón Rebanal.
Suplentes, Quirino Mancebo y
Francisco de la Varga.

Palacios del Alcor.

Propietarios, Acisclo Abad de la
Fuente y Aquilino Abad Gutiérrez.
Suplentes, Antonio Valencia He-
rrera y Felipe Torres Torres.

Palencia.

Consistorio.—Sección 1.ª

Propietarios, César Martín Bueno
y Pedro Obejero Pastor.
Suplentes, Zacarías Martínez Gimé-
nez y Manuel Junco Rodríguez Cosío.

Sección 2.ª

Presidente, Tomás Alcalde Guerra
(por fallecimiento del anterior).
Adjuntos, Crisanto Manrique Man-
rique y Primitivo Martín Bravo.
Suplentes, Mariano López Lobo y
Benjamín Linarejos González.

Sección 3.ª

Propietarios, Lucio Marugán Alon-
so y Pedro Marcos Gago.
Suplentes, Mariano García Redon-
do y Antonio García Pérez.

Hospital.—Sección 1.ª

Presidente, Teógenes Manuel Bil-
bao (por fallecimiento del anterior).
Adjuntos, Félix Miguel González
y Benifacio Pastor Guevara.
Suplentes, Antonio Garrachón
Cuesta y Santiago López Buey.

Sección 2.ª

Propietarios, Anastasio Manuel Gil
y Valentín Martín Pariente.
Suplentes, Tomás López Fernán-
dez y Mamerto Ibáñez Garrido.

Escuelas.—Sección 1.ª

Propietarios, Guillermo Mancebo
Mancebo y Pedro Carlos Marganda
Bernabé.
Suplentes, Ildefonso Luis Ogarro y
Nemesio López Argote.

Sección 2.ª

Propietarios, Isaac Martín López y
Ursicino Olea de Diego.
Suplentes, Valentín López Pérez y
Antonio López Gangas.

Mercado Viejo.—Sección 1.ª

Propietarios, Santiago Ruiz Mata
y Mateo Mediavilla Galán.
Suplentes, Bonifacio Lanchares
Villamediana y Victoriano López Ga-
tón.

Sección 2.ª

Propietarios, Eduardo Monteoliva
Mazariegos y Domingo Morate Ruiz.
Suplentes, Isaac Lara Nieto y Dati-
vo Juan Bejerano.

Sección 3.ª

Propietarios, Francisco Robles Ro-
jo y Juan Ruiz Montero.
Suplentes, Juan Francisco Díaz
Meneses y Antonio Cordón Gutié-
rrez.

Palenzuela.

Propietarios, Agustín Becerriil Gó-
mez y José Arcón Álvarez.
Suplentes, Lucas Carrillo Palacín
y Prudencio Carrillo Palacín.

Páramo de Boedo.

Propietarios, Cecilio Barrio Rosa-
les y Luis Fernández Barbero.
Suplentes, Eugenio García Valle y
Marcial Gallego Rosales.

Paredes de Nava.

Santa Eulalia y San Martín.—Sección 1.ª
Propietarios, Vicente Pajares Fer-
nández y Sandalio Panfagua Laguni-
lla.
Suplentes, Gudelio Paniagua Paja-
res y Lauro Pesquera García.

Sección 2.ª

Propietarios, Cipriano Pajares Ibá-
ñez y Máximo Payo Hierro.
Suplentes, Rogelio Emperador Gar-
cía y Constantino Emperador García.
Santa María y San Juan.—Sección única.
Propietarios, Germán Fernández
Mota y Matías Fernández Marcos.
Suplentes, Narciso Fernández Gutié-
rrez y Agustín Fernández Gutié-
rrez.

Payo de Ojeda.

Propietarios, Andrés Ibáñez Vega
y Manuel Hospital Santos.
Suplentes, Pedro Vega Fraile y
Domingo Vega Fraile.

Pedraza de Campos.

Propietarios, Manuel de Cea Abril
y Ambrosio Cea Revilla.
Suplentes, Joaquín Prieto Seco y
Plácido Polanco Roldán.

Pedrosa de la Vega.

Propietarios, Abdón Machón Laso
y Julio Marcos Fernández.
Suplentes, Rufino López Machón
y Antonio López Fernández.

Perales.

Propietarios, Emilio Gómez Cortés
y Julian Blanco Gaité.
Suplentes, Florentino Merino Gar-
cía é Isidoro Muñoz Cuesta.

Perazancas.

Propietarios, Pedro Martín Cubillo
y Lázaro Martín Cuena.
Suplentes, Pedro Sobrado Pérez
y Benito Lombraña Fraile.

Pino del Río.

Propietarios, Silvino Andrés y
Elexterio Ruiz.
Suplentes, Feliciano Gutiérrez y
Alejandro Poza.

Piña de Campos.

Propietarios, Mariano Narganes
García y Cirilo Real Doncel.
Suplentes, Santiago Villegas Sán-
chez y Doroteo Sobrino del Río.

Población de Arroyo.

Propietarios, Eustaquio Miguel
Velasco y Pedro Miguel Angulo.
Suplentes, Agapito del Amo Du-
rantez y Domingo López Pérez.

Población de Campos.

Propietarios, Juan Nestar Gómez
y Tirso Revuelta López.
Suplentes, Celestino Bahillo Prie-
to y Nicanor Juárez Amor.

Población de Cerrato.

Propietarios, Pablo Moratinos Or-
dejón y Santiago Muñoz Rodríguez.
Suplentes, Leandro Herrero Palo-
mo y Félix Herrero Palomo.

Polentinos.

Propietarios, Laureano Abad Cue-
vas y Juan Andrés Blanco.
Suplentes, Eugenio Lores Ramas-
co y Julian Ibáñez Cuevas.

Pomar.

Distrito 1.º—Pomar.—Sección única.
Propietarios, Epifanio Aparicio
Canduela y Pedro Aparicio Candue-
la.

Suplentes, Matías Ruiz García
(menor) y Amancio Ruiz Gutiérrez.
Distrito 2.º—Porquera.—Sección única.

Propietarios, Ángel Alonso Ruiz
y Mariano Calderón García.
Suplentes, Ángel Ruiz Hoyos y
Luciano Ruiz Ruiz.

Poza de la Vega.

Propietarios, Gervasio de la Red
Díez y Alejos Fernández López.
Suplentes, Clemente Álvarez Ro-
dríguez y Doroteo Caminero Lozano.

Pozo de Urama.

Propietarios, Hermenegildo Pue-
bla López y Nicasio del Pozo Fer-
nández.
Suplentes, Pedro Urbón Flores y
Mariano Pérez Gutiérrez.

Pozuelos del Rey.

Propietarios, Florian Sanzo y San-
zo y Fortunato León Melero.
Suplentes, Nicolás Sanzo Rojo y
y Pedro Sanzo y Sanzo.

Prádanos de Ojeda.

Propietarios, Mariano Val Becerriil
y Mariano Toribio Ortega.
Suplentes, Cipriano Gutiérrez San
Millán y Marcelino Gutiérrez García.

Puebla (La)

Propietarios, Pablo Hernando Rica
y Timoteo Martín Ibáñez.
Suplentes, Vicente Quijano Martín
y Pedro Rodríguez Baños.

Quintana del Puente.

Propietarios, Ángel Martínez Prie-
to y Cesáreo Miguel Castilla.
Suplentes, Domiciano Álvarez Pa-
lacín y Constantino Caucho Moreno.

Quintanaluengos.

Propietarios, Nicolás Martín Po-
lanco y Juan Asejo Rojo.
Suplentes, Juan Montero Díez y
Rosendo Merino Labrador.

Quintanilla de Onsoña.

Propietarios, Esteban Serna Mar-
tínez y Federico Ibáñez Heras.
Suplentes, Julio Isla Ibáñez y Rai-
mundo Relea Fraile.

Rebanal de las Llantas.

Propietarios, Alejandro Pérez Pé-
rez y Trinidad Marina Díez.
Suplentes, Celestino Valle Polanco
y Juan Pérez García.

Redondo.

Propietarios, Ildefonso García Vé-
lez y Dionisio Gaité García.
Suplentes, Ruperto Pérez Gonzá-
lez é Isaac Rojo Gutiérrez.

Reinoso de Cerrato.

Propietarios, Vicente García San
Miguel y Juan González Castrillejo.

Suplentes, Florencio Diez Prieto y Felipe San Miguel Pastor.

Renedo de Valdavia.

Propietarios, Perfecto Abia Pastor y Victorino Alonso Tejedor.

Suplentes, Antonio Vega Martínez y Rafael Tejedor Pastor.

Renedo de la Vega.

Propietarios, Ladislao Diez y Diez y Ciro Herrero Calle.

Suplentes, Julio Santos Calvo y Pablo Toribio Quijano.

Requena de Campos.

Propietarios, Eulogio Alonso Delgado y Avencio Alonso Rosales.

Suplentes, Eugenio Ruiz Bayona y Julio Ruiz González.

Resoba.

Propietarios, Félix Fernández Moreno y Mateo Fernández Vega.

Suplentes, Atanasio Vega Julian y Antonio Ramos y Ramos.

Respinda de la Peña.

Distrito 1.º—Respinda.—Sección única.

Propietarios, Alberto Calle Baños y Benito García del Corral.

Suplentes, Constantino Vega Heras y Faustino Valbuena Calle.

Distrito 2.º—Las Heras.—Sección única.

Propietarios, Dionisio Diez Ramos y Jesús Merino González.

Suplentes, Nicolás Vallejo Villacorta y Daniel Rodríguez Rodríguez.

Revilla.

Propietarios, Braulio Alonso Rodríguez y Fernando Chico Amor.

Suplentes, Manuel Santos Aguado y Gregorio Terán García.

Revilla de Campos.

Propietarios, Angel Monge de Cea y Simeón Seco y Seco

Suplentes, Emilio Gutiérrez Calvo y Eugenio Junquera Estébanez.

Revilla de Collazos.

Propietarios, Mariano Arroyo López y Santos Alonso Abia.

Suplentes, Santiago López Alonso y Deogracias Fernández Santiago.

Rivas.

Propietarios, Eutimio Pisano del Campo y Gregorio Portillo Martínez.

Suplentes, Julian Ibarra Palacios y Pedro Gutiérrez Gutiérrez.

Riveros de la Cueva.

Propietarios, Lorenzo Rodríguez del Campillo y Raimundo Riaño Miguel.

Suplentes, Diodoro Rodríguez Merino y Guillermo Durante Santiago.

Robladillo de Ucieza.

Propietarios, Baldomero del Río Herrero y Maximiano del Río del Río.

Suplentes, Agustín del Río de la Fuente y Gabino Torrellos Sánchez.

Saldaña.

Propietarios, Teófilo Pajares Diez y Jesús Salas y Salinas.

Suplentes, Modesto Ríos Martín y Carlos Ruiz Zorrilla y Ruiz.

Salinas de Pisuegra.

Propietarios, Hilario Batríos Gómez y Gaspar Vélez Torices.

Suplentes, Francisco López Fernández y Donato Barrera Sierra.

San Cebrián de Campos.

Propietarios, Epifanio Asensio Ramírez y Antonio Amor Martínez.

Suplentes, Emilio Martínez Prieto y Severino Morate Santos.

San Cebrián de Mudá.

Propietarios, Román Arto Arto y Demetrio Lores Blanco.

Suplentes, Emeterio Labrador Rueda y José Ramos Gutiérrez.

San Cristóbal de Boedo.

Propietarios, Florentín Ortega Ortega y Rufino Miguel Franco.

Suplentes, Laureano Calvo Franco y Juan García Parto.

San Llorente de la Vega.

Propietarios, Liborio Bilbao Fernández y Mariano de Ollis Ramos.

Suplentes, Rafael Ruiz Gutiérrez y Valentín Redondo Fernández.

San Mamés de Campos.

Propietarios, Indalecio Marcos Melero y Félix Medina Hervás.

Suplentes, Joaquín Hervás Valtierra y Melquiades Herrero San Martín.

San Martín de los Herrereros.

Propietarios, Angel Ramos Plaza y Hermenegildo Redondo Fuente.

Suplentes, Pedro Simal Carrillo y Mariano de la Hera Cabeza.

San Román de la Cuba.

Propietarios, Aurelio Manso Pérez y Alipio Pérez Pérez.

Suplentes, Genaro Figueroa Antón y Miguel García García.

San Salvador de Cantamuga.

Propietarios, Santos Iglesias González y Basilio Llorente Gutiérrez.

Suplentes, José Gómez Cuona y Luis Merino Gutiérrez.

Santa Cecilia del Alcor.

Propietarios, Sotero Hermoso Martín y Victor Ravilla Gutiérrez.

Suplentes, Mariano Gutiérrez Manuel y Amado Alonso Martín.

Santa Cruz de Boedo.

Propietarios, Justo Maestro León y Francisco Manuel Bilbao.

Suplentes, Juan Abia León y Eñías Alcalde Renedo.

Santrecás de la Vega.

Propietarios, Francisco Caminero Blanco y Faustino Caminero Laso.

Suplentes, Alejandro Alaiz Pérez y José Monge Laso.

Santibáñez de Ecla.

Propietarios, Fermín Casado Val y Nicomedes Calvo Val.

Suplentes, Dámaso Val Martín y Eustaquio Santos Fresno.

Santibáñez de Resoba.

Propietarios, Justo Redondo García y Luis Moreno Sierra.

Suplentes, Francisco Sierra Martín y Benito Redondo Sierra.

Santillana de Campos.

Propietarios, Irenarco Martín Castañeda y Teodoro del Río Cortijo.

Suplentes, Claudio Prieto Higeldo y Belino del Río Cortijo.

Santoyo.

Propietarios, Evencio Martínez Ortega y Moisés Martínez Pérez.

Suplentes, José Cantero Rodríguez e Ignacio Catalina Ramos.

Serna (La).

Propietarios, Ignacio Gimón Miguel y Mariano Muñoz Medina.

Suplentes, Félix Martínez Lorenzo y Nemesio Herrero Gómez.

Sotobañado.

Propietarios, Jesús Abia Abia y Marceliano López Campo.

Suplentes, Mariano Martín Pérez y Josafat García García.

Soto de Cerrato.

Propietarios, Fabriciano Diez Cabezudo y Julio Diez Cabezudo.

Suplentes, Toribio Paredes Pastor y Teófilo Paredes Pastor.

Tabanera de Cerrato.

Propietarios, Audelino Castrillejo Barcenilla y José Castrillejo Castrillejo.

Suplentes, Florentino Zamorano

Burrenechea y Nicasio Villarreal Rica.

Tabanera de Valdavia.

Propietarios, Felipe García Revilla y Juan Martín Fontecha.

Suplentes, Francisco Quijano Fernández y Eladio Moreno Provolo.

Támara.

Propietarios, Máximo Alario Pancho y Juan Acero Calvo.

Suplentes, Román Tovar Rebollo y Clemente Tovar Diez.

Tariego.

Propietarios, Vidal Zamora de los Ríos y Julian Valdeolmillos Sánchez.

Suplentes, Alejandro López García y Miguel García Palacios.

Torquemada.

Distrito 1.º—Paza.—Sección única.

Propietarios, Vicente Martínez Albano y Leandro Martínez Casado.

Suplentes, Ceferino de la Vega Valderrama y Gelasio Valdeolmillos Bustos.

Distrito 2.º—Afuera.—Sección única.

Propietarios, Felipe Martínez Atienza y Quintín Meneses Adán.

Suplentes, Victoriano Zorrilla Esteban e Isaác Zamorano Maté.

Torre de los Molinos.

Propietarios, Policarpo Pérez Salazar e Ignacio Delgado Medina.

Suplentes, Vicente Albina Calonge y Ceferino Blanco Merino.

Torremormojón.

Propietarios, Feliciano Diez Adán y Pablo Atienza Barrigón.

Suplentes, Mariano Antolín Pérez y Genaro García Sanmillán.

Triollo.

Propietarios, Demetrio García Sierra y Victoriano Fernández Plaza.

Suplentes, Antolín Moreno Pérez y Santiago Rodrigo Terán.

Valbuena de Pisuegra.

Propietarios, Daniel Serna Fernández y Claudio García Plaza.

Suplentes, Sinfiriano Sendino Calvo y Félix Benito Mínguez.

Valdecañas.

Propietarios, Pablo Royuela Prieto y Anselmo Merino Royuela.

Suplentes, Felipe Galindo Castriello y Simón López Guijas.

Valdegama.

Propietarios, Emilio Calderón Estébanez y Sabino García Calderón.

Suplentes, Alejandro Alonso y Vicente García Barriuso.

Valdeolmillos.

Propietarios, Sotero Marcos Sancho y Dionisio Guevara Mediavilla.

Suplentes, Patricio Pérez Pérez y Calixto Pelaéz Amor.

Valderrábano.

Propietarios, Felipe Martín Martín y Vidal Martín Martín.

Suplentes, Román Treceño Rojo y Manuel Tejedor Merino.

Valdespina.

Propietarios, Alejandro Martínez Sánchez y Daniel Nieto Román.

Suplentes, Teodoro Luis Román y Luis F. Lobón Palomino.

Valoria de Aguilar.

Propietarios, Guillermo Matabuena Fernández y Gabriel Millán García.

Suplentes, Apolinar Ruiz Sánchez y Pedro Ruiz Menaza.

Valoria del Alcor.

Propietarios, Benito Lora Diez y Paulino López Pariente.

Suplentes, Sotero Martín Aguado y Nestor Martín Aguado.

Valle de Cerrato.

Propietarios, José Masa Brayo y Santiago Mocha Temiño.

Suplentes, Santiago Moreno Temiño e Isaác Manchón Ruiz.

Vañes.

Propietarios, Bernardo Ramos Cabeza y Esteban Martín Llorente.

Suplentes, Agustín Villanueva Morante y Pedro Abad de las Heras.

Vega de Bur.

Propietarios, Severiano Martín Baños e Isaác Martín Fraile.

Suplentes, Antonio Henares Castro y Manuel Báscones Matabuena.

Vega de Doña Olimpa.

Propietarios, Mariano Ibáñez Campo y Gabino Gómez Rodríguez.

Suplentes, Paulino Marcos García y Agustín del Campo Salvador.

Velilla de Guardo.

Propietarios, Gaspar Pedrosa Hoz y Antonio Pérez Allende.

Suplentes, Evaristo Allende y Antonio Carrera.

Ventosa de Río-Pisuegra.

Propietarios, Faustino Suances Martín y Benigno Santos Alonso.

Suplentes, Tomás de Alba Viteres e Ismael Gallego Ortega.

Vergaño.

Propietarios, Dámaso Diez Vélez y Braulio Gómez y Gómez.

Suplentes, Román Olea Abad y Cirilo Merino Diez.

Vertabillo.

Propietarios, Manuel Sainz García y Sircio Rico Vélez.

Suplentes, Cariaco López Soba y Celedonio Aguado Serrano.

Villabasta.

Propietarios, Vicente Gutiérrez Ruiz y Epifanio Puebla Aguado.

Suplentes, Aurelio Valles González y Emiliano Puebla Merino.

Villabermudo.

Propietarios, Guillermo Pérez García y Rafael Rodríguez López.

Suplentes, Mariano Pérez Rojo y Mariano Rodríguez Barrio.

Villaconancio.

Propietarios, Balbino Villahoz Montero y Agustín Pinedo Muñoz.

Suplentes, Máximo Niño Villahoz y Tomás Renedo Muñoz.

Villada.

Distrito del Consistorio.—Sección única.

Propietarios, José Leal de la Iglesia y Loreto Alonso González.

Suplentes, Julio Maudes Gil y Urbano Méndez Leal.

Distrito de la Escuela.—Sección única.

Propietarios, Millán Melero Moratino y Máximo Verano García.

Suplentes, Mateo Crespo Guerra y José Calleja de la Torre.

Villadiezma.

Propietarios, Casimiro Meriel Valles y Pablo Muñoz Arconada.

Suplentes, Pedro del Campo del Río y Eutimio Calvo González.

Villaeles.

Propietarios, Angel Barrera Merino y Arturo Barrera Gutiérrez.

Suplentes, Fornerio Terceño y Bernabé Valles.

Villafruel.

Propietarios, Alipio Franco González y Juan Martínez Andrés.

Suplentes, Juan González Mediavilla y Jacinto González Pardo.

Villahán de Palenzuela.

Propietarios, Prudencio Santamaría Simancas y Julio Santamaría Rebollo.

Suplentes, Emiliano Antolín Expósito y Zenón Barcenilla Flores.

Villaherreros.

Propietarios, Constantino Arconada Montero y Pedro Franco de la Riva.

Suplentes, Sorapio Delgado Arcónada y Fidencio Gil Bahillo.

Villajimena.

Propietarios, Daniel Tarrero Campo y Gregorio Mancho Sendino.

Suplentes, Francisco Vivar Gutiérrez y Alejandro Pérez Vivar.

Villalaco.

Propietarios, Graciano Manrique Aguado y Miguel Montes Díez.

Suplentes, Gregorio García Moneo y Bonifacio Díez Sierra.

Villalba de Guardo.

Propietarios, Eulogio Martínez González y José Llorente Martínez.

Suplentes, Félix Rodríguez Villalba y Marcelo Salazar Rodríguez.

Villalcázar de Sirga.

Propietarios, Sinesio Ramírez Salomón y Daniel Saldaña López.

Suplentes, Jesús Adán Medina y Rafael Pérez Aedo.

Villalcón.

Propietarios, Ulpiano Emperador Garrido é Hilario de la Vega Acero.

Suplentes, Vicente Pérez Hernández y Santiago Acero Acero.

Villalobón.

Propietarios, Teodoro Amor Pérez y Francisco Mota García.

Suplentes, Heliodoro Pérez Cabazón y Juan Pérez Mancho.

Villaluenga y Gacinos.

Propietarios, Crescencio Martínez Ortega y Julian Martínez Cofreces.

Suplentes, Guillermo Herrero Heras y Tomás Mediavilla Rodríguez.

Villalumbroso.

Propietarios, Eugenio Delgado Gómez y Pedro Giraldo Acero.

Suplentes, Antonio Perniche Durántez y Nicasio Calonge Ibáñez.

Villamartín de Campos.

Propietarios, Arturo Ortega Arredondo y Octaviano Ortega Díaz.

Suplentes, Mariano Alegre Aguado y Santiago Flores Roldán.

Villamediana.

Propietarios, Julio Villaverde Borro y Dionisio Torres Olea.

Suplentes, Bonifacio Adán Maté y Vidal Alvarez Borro.

Villameriel.

Propietarios, Onofre Abia Abia y Clemente Barreda Iglesias.

Suplentes, Juan Tejedor Sánchez y Esteban Francisco Marcilla.

Villamorco.

Propietarios, Eugenio López Macho y Virgilio Liqueste Martín.

Suplentes, Teófilo del Río Muñoz y Maximiliano del Río Mozo.

Villamoronta.

Propietarios, Faustino Caminero Relea y Vicente Fernández Pinacho.

Suplentes, Mariano León Franco y Felipe León Porro.

Villamuera de la Cuesta.

Propietarios, Francisco Pérez Andrés y Tomás Pisa Cuesta.

Suplentes, Crispulo Herrezuelo Nieto y Lucio Herrezuelo de la Fuente.

Villamuriel de Cerrato.

Propietarios, Gumersindo Rey Meneses y Eugenio Meneses Vázquez.

Suplentes, Faustino Inclán Tolín y Zacarías Meneses Ibáñez.

Villanueva de Abajo.

Propietarios, Demetrio Fuentes

Alcalde y Ladislao Fuentes Aparicio.

Suplentes, Anselmo Treceño Marcos y Aniano Valle Martín.

Villanueva de Henares.

Propietarios, Agustín Martínez Ruiz y Florencio Ramírez González.

Suplentes, Jacinto Humada Alonso y Eusebio de Hoyos Ruiz.

Villanueva del Rebollar.

Propietarios, Juan Merino Cuesta y Gregorio Merino Díez.

Suplentes, Ignacio Linares Zapatero y Pedro Laso Santiago.

Villanuño.

Propietarios, Mariano Cuadrado Pérez y Ananías Gil Martín.

Suplentes, Azarias Macho del Páramo y Adrián Fernández Díez.

Villaprovedo.

Propietario, Hilario Vitores García y Juan Serna García.

Suplentes, Emeterio Aguilar Lozano y Simeón Aguilar Lozano.

Villarmentero.

Propietarios, Gaudencio Bahillo y Paulino Alejandro Cuadrado Sahuillo.

Suplentes, Manuel Saldaña García y Dionisio Sánchez Gutiérrez.

Villarrabé.

Propietarios, Juan Gonzalo Gómez y Melitón Misas Gutiérrez.

Suplentes, Carlos Guerra Laso y Evaristo Pardo Fernández.

Villarramiel.

Distrito de San Miguel.—Sección única.

Propietarios, Juan Bautista Guerra Palencia y José Serrano López.

Suplentes, Oroncio Melero Melero y Juan Bautista Alonso.

Distrito de Santa María.—Sección única.

Propietarios, Victorino Pérez del Valle y Mateo Tadeo Serrano.

Suplentes, Florencio Caballero Fernández y Pedro Caballero Serrano.

Villasarracino.

Propietarios, Adolfo Maté Bravo y Francisco Medrano García.

Suplentes, Pablo Liqueste Martín y Esteban Lobera Adad.

Villasabariego de Ucieza.

Propietarios, Pedro de Pando Herrero é Inocencio de la Fuente.

Suplentes, Helio Ioro Celestino Herrero y Luciano García Caminero.

Villasila y Villamelendro.

Propietarios, Martín Fernández Herrero y Formerio Salvador Aparicio.

Suplentes, Lucio Fernández Rodríguez y Gregorio Espinosa Santos.

Villatoquite.

Propietarios, Mariano Maeso Nicolás y Epimaco Laso Ibáñez.

Suplentes, Lorenzo Díez de la Cuesta y Juan Díez de la Cuesta.

Villaturde.

Propietarios, Victorino González Pinacho é Isaác García Miguel.

Suplentes, Simeón Lomas Acimas y Alejandro Martínez Vega.

Villaumbrales.

Propietarios, Tadeo Moro Jubete y Marcelo Martínez Rodríguez.

Suplentes, Ignacio Urraca Corces y Tomás Torío Gatón.

Villaviudas.

Propietarios, Jorge García Cerrato y Balbino Díez Cuervo.

Suplentes, Ildefonso Díez Cantera y Narciso Villán Ausia.

Villelga.

Propietarios, Gumersindo de Cea

Fidalgo y Mariano Domínguez Guerra.

Suplentes, Secundino Gómez Gutiérrez y Amancio Domínguez Pardo.

Villeras.

Propietarios, Pedro Valiente Gutiérrez y Juan Bautista Valiente Gómez.

Suplentes, Santiago Aparicio Sánchez y Pablo Argüello Nieto.

Villodrío.

Propietarios, Quirico Vargas Husillos y Manuel Martínez Calvo.

Suplentes, Angel Delgado Manrique y Patricio Castaño Sendino.

Villodrigo.

Propietarios, Eduardo Asenjo y Dionisio Herrero.

Suplentes, Dativo Ochoa y Filemón García.

Villoldo.

Propietarios, Honorio Acero Gutiérrez y José Asensio Ramírez.

Suplentes, Clemente Díez de la Plaza y Pedro Delgado Medina.

Villota del Duque.

Propietarios, Juan Fernández Tejedor y Lucas Herrero Lorenzo.

Suplentes, Rufino Merino Pando y Restituto Merino del Río.

Villota del Páramo.

Propietarios, Julian Martínez Llorente y Victor Sastre Gómez.

Suplentes, Atanasio Puebla Díez y Fausto Santos Calleja.

Villovieco.

Propietarios, Federico Revilla Muñoz y Alejandro González Ibáñez.

Suplentes, Aproniano Castro Muñoz y Filemón Bahillo Muñoz.

Nota.—No se han recibido las certificaciones correspondientes a las Juntas de Baños de Cerrato, Barrio de San Pedro, Cenera de Zalima, Herruela de Castillería, Terradillos de Templarios, Valle de Santullán y Villacidal, las cuales se reclaman en el día de hoy.

Palencia 3 de Noviembre de 1917. El Presidente, Adolfo Rianza.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

JEFATURA DE MINAS

DEL DISTRITO DE PALENCIA.

Don César Iglesias y Vicente, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito.

Hago saber: Que por D. Luis Calderón Martínez de Azcoitia, vecino de Palencia, según cédula personal número 10.790 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día 31 de Octubre de 1917 solicitud de registro de ciento una pertenencias para la mina titulada «Segunda ampliación á Carmencilla», número 2.270, de mineral de carbón de hulla, sita en término de San Martín y Parapertú, Ayuntamiento de Valle de Santullán, al sitio llamado «Mata el Mozo»; lindante por el E. con la mina «Carmencilla» y por los demás vientos con terreno franco.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Carmencilla», cuyo expediente tiene el número 1.990, des-

de cuyo punto se medirán 200 metros en dirección N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al O. 400 metros, colocándose la 2.ª estaca; de ésta al S. 1.700 metros, colocándose la 3.ª estaca; de ésta al E. 600 metros, colocándose la 4.ª estaca; de ésta al N. 800 metros, colocándose la 5.ª estaca; de ésta al E. 200 metros, colocándose la 6.ª estaca; de ésta al N. 400 metros, colocándose la 7.ª estaca; de ésta al O. 300 metros, colocándose la 8.ª estaca; de ésta al N. 100 metros, colocándose la 9.ª estaca; de ésta al O. 100 metros, colocándose la 10.ª estaca, y desde ésta en dirección N. 200 metros, llegando al punto de partida y quedando así cerrado el perímetro de las ciento una pertenencias solicitadas.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 24 de la ley de Minas vigente, he dispuesto se anuncie al público, á fin de que las personas que se crean con derecho á la referida mina reclamen ante el Señor Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de sesenta días.

Palencia 6 de Noviembre de 1917. —César Iglesias.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS

DE PALENCIA.

En cumplimiento de lo que se dispone por Real orden de 31 de actual se anuncia al público la subasta para el transporte de la correspondencia entre las oficinas de Frómista y Astudillo, en carruaje, bajo el tipo máximo de mil cien pesetas anuales, tiempo de cuatro años y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Dirección general del Ramo, en esta Principal y en las mencionadas oficinas, y según lo preceptuado en el capítulo 1.º, título 11 del Reglamento para el régimen y servicio de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907.

Las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado de 11.ª clase, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, previo cumplimiento de lo que se dispone en la Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 7 de Noviembre de 1904, debiendo ser presentadas hasta las diecisiete horas del día 10 del próximo mes de Diciembre en esta Administración y repetidas oficinas y la apertura de pliegos tendrá lugar á las once horas del día 15 del propio mes, en esta Principal.

Palencia 2 de Noviembre de 1917. —El Administrador principal, Plácido Maisterra.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga á desempeñar la conducción del Correo desde la oficina del Ramo de Frómista á Astudillo y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... peseta.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

1874-1875

Second block of faint, illegible text, appearing to be a list or detailed notes.

Third block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a conclusion or signature area.